

11562

Quito 11 de abril del 2008

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.

Alb, ta
11 ABR 2008
16430

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
E.A.U.

17 ABR 2008
ESCANEAR

De mi consideración.

Mucho agradeceré a usted, se digne disponer a quien corresponda registrar en los archivos de escrituras públicas de la Superintendencia de Compañías, esta de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES COMETA TRAVEL CIA LTDA", según consta en la escritura legalizada y protocolizada en la Notaria 40 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 9 de abril del año en curso, adjunto primera y tercera escrituras en mención, el motivo de la cesión es por compraventa voluntaria de participaciones.

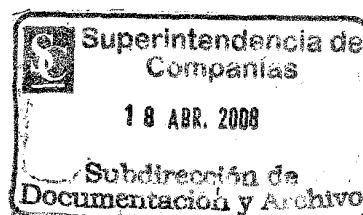
Por la gentil atención que se de a la presente solicitud, me suscribo de usted.

Atentamente,



Mónica Salgado
GERENTE GENERAL DE AGENCIA
DE VIAJES COMETA TRAVEL CIA LTDA.

Cesión registrada en el
Sistema
17/04/2008



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

MAJA BLANKA HOMBERGER STACHER

A FAVOR DE

BRUNA REA

CUANTIA: USD\$160,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce (12) de marzo del dos mil ocho, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, la señora MAJA BLANKA HOMBERGER STACHER, soltera, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte, la señora BRUNA REA, divorciada, por sus propios derechos, en calidad de cesionaria.- Las comparecientes son de nacionalidad suiza e italiana, inteligenciadas en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe, bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a

escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una cesión de participaciones de la compañía AGENCIA DE VIAJES COMETA TRAVEL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION de participaciones, por una parte la señora Maja Blanka Homberger Stacher por sus propios derechos en calidad de cedente es mayor de edad de nacionalidad suiza de estado civil soltera domiciliada en esta ciudad de Quito, y por otra parte la señora Bruna Rea en calidad de cesionaria es mayor de edad de nacionalidad italiana de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para adquirir derechos y obligaciones.

CLAUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- La Compañía Agencia de Viajes Cometa Travel Cia. Ltda. Se constituyó por escritura pública otorgada con fecha dieciocho de junio del dos mil dos, ante el notario cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejia Espinosa debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de julio del dos mil dos.- CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veinte y ocho de febrero del dos mil ocho, por unanimidad resolvió aprobar la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cesión de ciento sesenta (160) participaciones sociales del valor de un dólar cada una de la señora Maja Blanka Homberger Staclier, a favor de la señora Bruna Rea.- CLAUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia de capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
	PARTICIP.	SUSCRITO	PASADO	
MAJA HOMBERGER	480	480	480	60%
BRUNA REA	320	320	320	40%
TOTAL:	800	800	800	100%

CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará el certificado de la CEDENTE.- CLAUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía Agencia de Viajes Cometa Travel Cia. Ltda., la presente escritura pública así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- CLAUSULA SEPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de la CESIONARIA serán de su cuenta.- CLAUSULA OCTAVA. - Se acompaña como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Agencia de Viajes Cometa Travel Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de la CESIONARIA.- Usted señor Notario sirvase

agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Oswaldo Chávez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número diez mil setecientos veinte.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

M. Homberg

1415151807

MAJA BLANKA HOMBERGER STACHER

Re
BRUNA REA

1711134120



Notario

[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES COMETA TRAVEL CIA.LTDA.



En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil ocho, a las dieciséis horas en la Sala de Sesiones de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES COMETA TRAVEL CIA.LTDA., los siguientes socios:

Maja Blanka Homberger Stacher, representando 640 participaciones del valor de un DÓLAR cada una.

Bruna Rea, representando 160 participaciones del valor de un DÓLAR cada una.

✓ EK 100%

Preside la sesión la señora Maja Homberger como Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora Mónica Patricia Salgado Durán, Gerente General de la misma.

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el único punto del orden del día.

I.- Transferencia de 160 participaciones de Maja Blanka Homberger Stacher a favor de Brunna Rea.

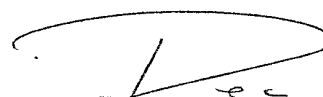
Los socios aceptan por unanimidad el orden del día.

Sobre el único punto los socios por unanimidad resuelven autorizar la cesión de las participaciones enunciadas.

No habiendo otros asuntos que tratar, La Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas.


Maja Homberger
PRESIDENTE


Bruna Rea
SOCIA


Mónica Salgado Durán
SECRETARIA-GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ENTIDAD REGULADORA Y GARANTIZADORA

IDENTIDAD NO 171515180-7

MAJA BLANKA HOMBERGER STACHER
 BORGÉN/SUIZA

27 ABRIL 1956
 EXT. 25 18290 48090 F

QUITO PCHA-1995-EXT.

H. Homberger
 FOLIO DEL REGISTRO



SUIZA
 SOLTERA

SUPERIOR

ROBERT HOMBERGER
 DORIS STACHER HOMBERGER
 QUITO 2-9-2005

QUITO 2-9-2017

V4333 V4222
 LCTVS. PERM. POR LEY

AFP

REN 1567579





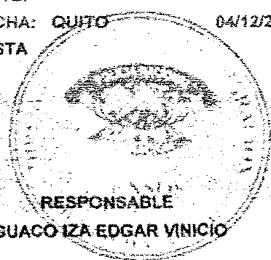
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
CERTIFICADO DE EMBAJADAMIENTO N° 331543

**HOMBERGER STACHER
MAJA BLANKA**

NACIONALIDAD: SUIZA
PASAPORTE: F0894489 C.I: 1715151807
VISA: 10-VI REG. N°: 251829048090
ACTIVIDAD : LUCRATIVAS

H. Homberger
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 04/12/2007
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO

331543

ITALIANA E4333 14442
DIVORCIADA
SUPERIOR
ROMEO REA
MARIA REA
QUITO 18-10-2006
QUITO-18-10-2018 AFP

REN 1888081

IDENTIDAD 171113412-0
BRUNA REA

BERNA/SUIZA
16 NOVIEMBRE 1963
EXT. 17 9394 31476 F
QUITO PCHA-1988 EXT.



REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Extranjerismo
USD 4.00
311950

REA
BRUNA

NACIONALIDAD: ITALIA
PASAPORTE: AA0697535 C.I: 1711134120
VISA: 9-VI REG. N°: 17-9394-31475
ACTIVIDAD: PERMITIDAS POR LA LEY

Firma del Portador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga MAJA BLANKA HOMBERGER STACHER, de BRUNA REA, debidamente firmada y sellada, Quito catorce marzo del dos mil ocho.-

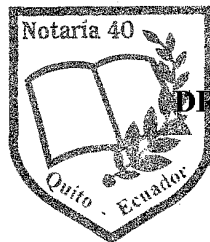


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

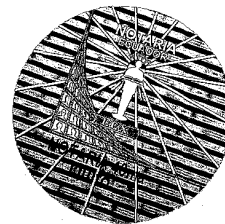
PA-

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AGENCIA DE VIAJES COMETA TRAVEL CIA. LTDA., otorgada ante mí el dieciocho de Junio del año dos mil dos. Quito, a primero de Abril del año dos mil ocho.



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2490** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de julio del dos mil dos, a fs 2146 vta, tomo 133, correspondiente a la compañía “ **AGENCIA DE VIAJES COMETA TRAVEL CIA. LTDA..**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

